



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

Expediente Electrónico: 2653253/18

En la ciudad de Mendoza a los 27 días del mes de setiembre de 2018, siendo las 10:45 hs. Comparecen ante esta Subsecretaría de Trabajo, por ante el Sr. Jefe de Conflictos Colectivos OSVALDO MARIN, por UPCN: GERARDO TRIPOLONE y CRISTIAN GALDEANO; por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG y Por Fondo de Transformación y Crecimiento comparece SONIA FICIARA. No concurre representación alguna por ATE y APOC. Abierto el acto por el funcionario actuante y **cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** atento a la convocatoria realizada a las representaciones sindicales con ámbito de actuación y representatividad dentro del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, es que se viene a continuar con la negociación del ítem Metas y Objetivos a liquidarse a los agentes del sector, siendo la voluntad de la representación del Ejecutivo que el presente ítem sea acordado para de ese modo comenzar a liquidarlo a los agentes. Cabe hacer notar que dicho ítem fue acordado en acta paritaria del mes de diciembre de 2018, conforme a ello es que se entrega copia del ítem, el cual fue estudiado por las autoridades correspondientes de los distintos ministerios, para la consideración de las entidades sindicales convocadas. **Cedida la palabra a la representación de UPCN, expresa que:** respecto de lo expresado por el Ejecutivo, sobre las entidades sindicales con representatividad, aclaramos que APOC, no debe ser convocado ya que no tiene ámbito dentro de la Administración Central reg. 05. También queremos dejar en claro que la ley de negociaciones colectivas en paritarias, nombra al sindicato mayoritario y a los minoritarios, por lo cual nunca menciona la representatividad. En este acto esperamos la respuesta del Ministerio de Trabajo de la Nación por el ámbito del sindicato APOC. Por lo tanto por parte de UPCN, siendo mayoritario no lo podríamos dejar participar hasta tanto se expida el Ministerio de Trabajo de la Nación. Recibimos la propuesta presentada por el Ejecutivo, el cual no corresponde a lo presentado en el acto paritario del día 12 de marzo del corriente año, en donde éste presentó una propuesta superadora, por ende estamos en la condición de ir en contra de la ley de progresividad paritaria. UPCN propone retrotraerse al proyecto presentado en acta paritaria del 12 de marzo del corriente año, donde se incluye la propuesta de este sindicato y lo concedido en el acta paritaria y ofrecido por el Ejecutivo en el proyecto de Adicional por Metas y Objetivos del FTyC, mas precisamente nos referimos al punto 10, donde se respeta la ley 5811 y sus modificatorias. También proponemos la observación de ítems en otras reparticiones de similares características como por ejemplo los acordados en

Gerardo A. Tripolone
Delegado U.P.C.N.
Ministerio de Seguridad

San Martín 601 Ciudad. Mendoza

Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/

www.mendoza.gov.ar

OSVALDO E. MARÍN
JEFE DIVISION CONFLICTOS COLECTIVOS
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

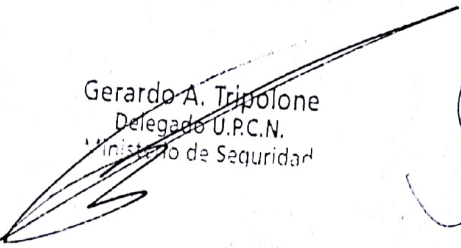


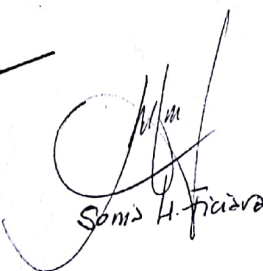
MENDOZA
GOBIERNO

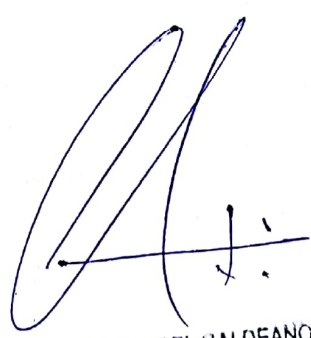
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

Subsecretaría de Trabajo y el Ministerio de Gobierno, donde se contemplan las observaciones aquí propuestas por UPCN, (ya que sería discriminatorio para los trabajadores, aplicando distintos criterios para un mismo concepto). Solicitamos también la explicación en concreto del punto 5 y se fije fecha de cuarto intermedio a la brevedad para que los trabajadores puedan percibir el mencionado ítem con su respectivo retroactivo. Por último se adjunta nota presentada el día 14/09/18, en respuesta de la vista del expediente de referencia, el cual se corre vista al Ejecutivo. **Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa que:** hacemos recepción de lo expresado por la entidad sindical, remitiendo las mismas a las autoridades correspondientes a fin de su consideración, y expresamos en este acto que no consideramos que exista una violación a la progresividad de las negociaciones colectivas, ya que el proyecto presentado considera en forma amplia las normas legales a aplicar en caso de acordar el ítem de Metas y Objetivos, no siendo limitativo a una norma específica. El funcionario actuante fija fecha de audiencia para el día 18 de octubre de 2018 a las 10:00 hs. ante este Organismo, quedando los presentes notificados de conformidad en este mismo acto. Con lo que se dio por finalizado, firmando por ante el funcionario que suscribe y certifica.-----


Gerardo A. Tripolone
Delegado U.P.C.N.
Ministerio de Seguridad


Sonia H. Fianza


CHRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario de Organización
U.P.C.N. - Secc Mendoza